

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1992.

VISTO el asesinato perpetrado el día 6 de septiembre de 1991, contra el ex Decano de la Facultad Regional Córdoba de la Universidad Tecnológica Nacional, Ing. Regino MADERS, y

CONSIDERANDO:

Que se cumple el primer año del fallecimiento de quien fuera Decano, y como tal miembro del Consejo Superior Universitario de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las / atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la Declaración adjunta.

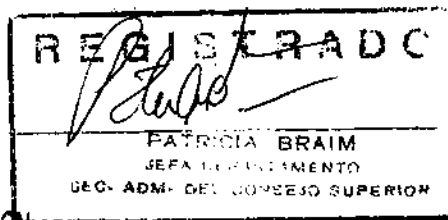
ARTICULO 2°.- Conformar una Comisión Oficial con la misión de representar a la Universidad Tecnológica Nacional ante los Poderes Públicos de la Provincia de Córdoba, a fin de exigir el esclarecimiento del crimen.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 633/92


Ing. CIRIO ADINO MURAD
SECRETARIO ACADEMICO


Ing. Regino J. C. TECULATTI
SECRETARIO



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

DECLARACION

Los tres tiros que hace un año dieron muerte por la espalda al Decano REGINO MADERS, abrieron una herida en la frente de esta Universidad que todavía hoy no ha podido cerrarse.

Lógicamente, es imposible cerrar la herida, porque resulta difícil comprender el crimen perpetrado contra un democrata; // quien luchando por el bienestar de su pueblo, respetando las reglas de convivencia del sistema democrático, tanto desde el Senado como en la Facultad, fuera brutalmente ultimado.

No aporta tampoco a la comprensión del atentado la falta de respuesta de parte de quienes, por error, omisión, negligencia, impericia o dolo, no han cumplido con la responsabilidad de resolver el caso judicialmente.

Hoy, más que nunca, se hace necesario reivindicar la figura del Ing. MADERS, ejemplificada en su compromiso con la comunidad universitaria, su defensa de los intereses generales de la sociedad, despojado de toda intención corporativa.

Este Consejo Superior, en la convicción de que no alcanza con repudiar, repensar, diagnosticar y lamentar dicho asesinato, / exige a los Poderes Públicos de la Provincia de Córdoba, el esclarecimiento del hecho.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1992.